

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

21686 *Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncian para su provisión las notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha ley. En tal sentido, la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta comunidad autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases

Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas notarias y notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha Sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en el Registro Electrónico de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>

https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

4. La solicitud será única para cada notaria y notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las notarias y notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna notaria o notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las Resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las comunidades autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio

de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de octubre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
		<i>Notarías de clase 1.^a</i>		
		Antigüedad en la carrera		
1	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sofía Trapote González).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
2	València.	Jubilación de Alfonso Pascual De Miguel.	Valencia.	Valencia.
3	Alicante/Alacant.	Jubilación de Delfín Martínez Pérez.	Alacant/Alicante.	Valencia.
4	Mérida.	Jubilación de Francisco de Borja Igartua Fesser.	Mérida.	Extremadura.
5	Madrid.	Jubilación de Francisco Mata Botella.	Madrid.	Madrid.
6	Coruña, A.	Jubilación de José Manuel Lois Puente.	Coruña, A.	Galicia.
7	Oviedo.	Jubilación de Juan Antonio Escudero García.	Oviedo.	Asturias.
8	Madrid.	Jubilación de Juan Manuel Lozano Carreras.	Madrid.	Madrid.
9	Palencia.	Jubilación de Juan Polvorosa Mies.	Palencia.	Castilla y León.
10	Madrid-Valdeacederas.	Jubilación de María del Pilar De Prada Solaesa.	Madrid.	Madrid.
11	Madrid-San Isidro.	Jubilación de Miguel Vicente-Almazán Pérez de Petinto.	Madrid.	Madrid.
12	Madrid.	Jubilación de Ricardo Isaías Pérez Ballarín.	Madrid.	Madrid.
13	Madrid.	Jubilación de Santiago Mora Velarde.	Madrid.	Madrid.
14	Zaragoza.	Jubilación de Teresa Trinidad Cruz Gisbert.	Zaragoza.	Aragón.
15	Bilbao.	Traslado de Francisco Antonio Arriola Garrote.	Bilbao.	País Vasco.
16	Torreveja.	Traslado de José Antonio Pérez Álvarez.	Orihuela.	Valencia.
17	Gijón.	Traslado de Sara Jimena Unceta De La Cruz.	Gijón.	Asturias.
18	Alcorcón.	Excedencia de Alfonso García-Perrote Latorre.	Madrid.	Madrid.
		Antigüedad en clase		
19	Avilés.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Luis Sobrino González).	Avilés.	Asturias.
20	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Camino López De Heredia San Julián).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
21	Jaén.	Jubilación de Alfonso Argüelles Luis.	Jaén.	Andalucía.
22	Donostia/San Sebastián.	Jubilación de Enrique Miguel María García-Jalón de La Lama.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
23	Torreveja.	Jubilación de José Julio Barrenechea García.	Orihuela.	Valencia.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
24	Madrid.	Jubilación de José María Rivas Díaz.	Madrid.	Madrid.
25	Marbella.	Jubilación de Miguel Ángel De La Fuente Del Real.	Marbella.	Andalucía.
26	Madrid-Puerta del Ángel.	Jubilación de Rafael Thode Garrido.	Madrid.	Madrid.
27	Madrid.	Jubilación de Ricardo Ferrer Giménez.	Madrid.	Madrid.
28	Valladolid.	Traslado de Carlos León Matorras.	Valladolid.	Castilla y León.
29	Zaragoza-Actur.	Traslado de Fermín Moreno Ayguadé.	Zaragoza.	Aragón.
		<i>Notarías de clase 2.^a</i>		
		Antigüedad en la carrera		
30	Ponferrada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Bernardo Martínez López).	Ponferrada.	Castilla y León.
31	Ponferrada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Luis Sánchez Carballo).	Ponferrada.	Castilla y León.
32	Carballo.	Jubilación de Carlos Andrés Mosquera Delgado.	Carballo.	Galicia.
33	Azuqueca de Henares.	Jubilación de Macrina García Moreno.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
34	San Javier.	Jubilación de Pedro Facundo Garré Navarro.	Murcia.	Murcia.
35	Ponteareas.	Traslado de Alma María Carbajal De La Iglesia.	Ponteareas.	Galicia.
36	Realejos, Los.	Traslado de Javier Pichel Pichel.	Orotava, La.	Islas Canarias.
37	Xàbia/Jávea.	Traslado de Juan Luis Millet Sancho.	Dénia.	Valencia.
38	Cabra.	Traslado de Manuel Pozuelo Vázquez De Agredos.	Cabra.	Andalucía.
39	Petrer.	Traslado de María Ángeles Santamaría Juan.	Elda.	Valencia.
40	Lora del Río.	Traslado de María Aránzazu Amorós Buqueras.	Lora del Río.	Andalucía.
41	Alcalá la Real.	Traslado de María Isabel Martí Del Moral.	Alcalá la Real.	Andalucía.
42	Gandía.	Traslado de María José Perelló Agustina.	Gandía.	Valencia.
43	Alzira.	Traslado de Miguel Ildefonso Gallut Ortega.	Alzira.	Valencia.
44	Arganda del Rey.	Traslado de Pedro Horcajada Fernández-Quero.	Aranjuez.	Madrid.
		Antigüedad en clase		
45	Calatayud.	Traslado de Fernando Agustín Bonaga.	Calatayud.	Aragón.
46	San Sebastián de los Reyes.	Excedencia de María Jesús Arcos Domínguez.	Alcobendas.	Madrid.
47	Chiclana de la Frontera.	Jubilación de María Lourdes Zaragoza Tafalla.	Chiclana de la Frontera.	Andalucía.
		<i>Notarías de clase 3.^a</i>		
		Antigüedad en la carrera		
48	Barco de Ávila, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Domínguez Merino).	Piedrahita.	Castilla y León.
49	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ricardo Viana Ruiz).	Estella-Lizarra.	Navarra.
50	Palas de Rei.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alejandro Jaime Sauca Núñez de Prado).	Chantada.	Galicia.
51	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Bande.	Galicia.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
52	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
53	Arcos de Jalón.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Alicia Graíño Calaza).	Almazán.	Castilla y León.
54	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
55	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
56	Alaró.	Desierta en concurso precedente (protocolo de David Fiol Busquets).	Inca.	Islas Baleares.
57	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Valdés.	Asturias.
58	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Encarnación García Campos).	Vitigudino.	Castilla y León.
59	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
60	Monterroso.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Faustino Rodríguez-Segade Vázquez).	Chantada.	Galicia.
61	Guadalupe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Martínez Segura).	Trujillo.	Extremadura.
62	Cistierna.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jesús Sen Salles).	Cistierna.	León.
63	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
64	Herrera de Pisuerga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Ángel Ramírez Díaz).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
65	Corvera de Toranzo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Ignacio de Solas Rodríguez-Hermida).	Santander.	Cantabria.
66	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
67	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Millaruelo Frontela).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
68	Fabero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Rodrigo Nieto Basarán).	Ponferrada.	Castilla y León.
69	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
70	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández de la Pradilla).	Huesca.	Aragón.
71	Sacedón.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María de La O del Río Aguiar).	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
72	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
73	Bergara.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Longarte Ulacia).	Bergara.	País Vasco.
74	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
75	Barrax.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Victoria Huertas Martín del Olmo).	Albacete.	Castilla-La Mancha.
76	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
77	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
78	Berdun.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
79	Ochagavía/Otsagabia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	País Vasco.
80	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
81	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Valdés.	Asturias.
82	Maella.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Víctor Gas Ferrer).	Caspe.	Aragón.
83	Tolosa.	Excedencia de Fernando Martínez Segura.	Tolosa.	País Vasco.
84	Balmaseda.	Jubilación de Carlos Alberto Muley Posso.	Balmaseda.	País Vasco.
85	Humanes de Madrid.	Jubilación de Miguel Enrique Estella Garbayo.	Leganés.	Madrid.
86	Gernika-Lumo.	Traslado de Alfonso Ansola Horcajo.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
87	Viana do Bolo.	Traslado de Álvaro Álvarez Guerra.	Pobra de Trives, A.	Galicia.
88	Santa María la Real de Nieva.	Traslado de Ana María Gómez Alonso.	Segovia.	Castilla y León.
89	Muxía.	Traslado de Andrés García-Bengochea Hernández.	Corcubión.	Galicia.
90	Sádaba.	Traslado de Arantxa Campillo Guillén.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
91	Font de la Figuera, la.	Traslado de Begoña Lozano Vera.	Ontinyent.	Valencia.
92	Font d' en Carròs, la.	Traslado de Blanca Sapena Gotor.	Gandía.	Valencia.
93	Cuervo de Sevilla, El.	Traslado de Carlos Giovanni Collados Serrano.	Utrera.	Andalucía.
94	Astudillo.	Traslado de Carlos Nadal Pérez-Marsá.	Palencia.	Castilla y León.
95	Llucena/Lucena del Cid.	Traslado de Claudia Navarro Pascual.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
96	Vegadeo.	Traslado de Coral González García.	Valdés.	Asturias.
97	Berlanga.	Traslado de Cristina Rocío Leonart Castro.	Llerena.	Extremadura.
98	Moriles.	Traslado de Eduardo Anaya Echevarría.	Montilla.	Andalucía.
99	Belmonte de Miranda.	Traslado de Enrique Moreno González.	Grado.	Asturias.
100	San Leonardo de Yagüe.	Traslado de Fermín Madrid Pelegrí.	Soria.	Castilla y León.
101	Lopera.	Traslado de Héctor Alonso González.	Andújar.	Andalucía.
102	Gernika-Lumo.	Traslado de Igor Ispizua Omar.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
103	Paredes de Nava.	Traslado de Jesús Carlos Pérez Pericacho.	Palencia.	Castilla y León.
104	Dolores.	Traslado de Jorge Pérez Álvarez.	Elche/Elx.	Valencia.
105	Torrejuncillo.	Traslado de José Ángel Soto Pérez-Cortés.	Coria.	Extremadura.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
106	San Sadurniño.	Traslado de José Francisco Bódalo Lorente.	Ferrol.	Galicia.
107	Carreño.	Traslado de Juan José Álvarez Álvarez.	Gijón.	Asturias.
108	Peñarroya-Pueblonuevo.	Traslado de Juan José Pedraza Guerrero.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
109	Morella.	Traslado de Lirios Gisbert Cantó.	Vinaròs.	Valencia.
110	Cifuentes.	Traslado de Manuel Tejuca González.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
111	Almagro.	Traslado de María Begoña Vallejo Catalina.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
112	Vélez-Blanco.	Traslado de María Del Pilar Baraza Domene.	Huércal-Overa.	Andalucía.
113	Nava.	Traslado de María Elena Muñoz Molinero.	Cangas de Onís.	Asturias.
114	Hornachos.	Traslado de María Encarnación Cáliz Talavera.	Almendralejo.	Extremadura.
115	Monesterio.	Traslado de María Enriqueta Saucedo García.	Zafra.	Extremadura.
116	Torralba de Calatrava.	Traslado de María Isabel Díaz Plaza.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
117	Castillo de las Guardas, El.	Traslado de María Pizarro Caballero.	Sevilla.	Andalucía.
118	Moral de Calatrava.	Traslado de María Socías Alemany.	Valdepeñas.	Castilla-La Mancha.
119	Calera y Chozas.	Traslado de María Teresa de Almansa Garrido.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
120	Purchena.	Traslado de Marta García Zorrilla.	Huércal-Overa.	Andalucía.
121	Zumarraga.	Traslado de Marta García-Jalón Luzuriaga.	Bergara.	País Vasco.
122	Astorga.	Traslado de Marta Rovira Fernández-Arche.	Astorga.	Castilla y León.
123	Castropol.	Traslado de Mireya Cristina Martínez Badás.	Valdés.	Asturias.
124	Argamasilla de Alba.	Traslado de Natalia García-Lozano Olmedo.	Manzanares.	Castilla-La Mancha.
125	Esporles.	Traslado de Pedro José López-Amo Saus.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
126	Laredo.	Traslado de Roberto Follía Martínez.	Laredo.	Cantabria.
127	Montoro.	Traslado de Rosalía Priego Sancho.	Córdoba.	Andalucía.
128	Espiel.	Traslado de Laura Trescolí Valls.	Córdoba.	Andalucía.
129	Valle de Mena.	Traslado de Macarena Placed Lerma.	Burgos.	Castilla y León.
130	Pobla del Duc, La.	Traslado de María Alicia Oliveros Montañés.	Xàtiva.	Valencia.
131	Bailén.	Traslado de Alfonso García-Perrote Latorre.	Carolina, La.	Andalucía.
132	Beniel.	Traslado de Fernando Viguría Alday.	Murcia.	Murcia.
133	Espinosa de los Monteros.	Traslado de Iago Alciturri Sexto.	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
134	Villablino.	Traslado Manuel Barrera Sierra.	Ponferrada.	Castilla y León.
		Antigüedad en clase		
135	Roa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adela María Solís García).	Aranda de Duero.	Castilla y León.
136	Valoria la Buena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Cordero Taborda).	Valladolid.	Castilla y León.
137	Petra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Obando Viada).	Manacor.	Islas Baleares.
138	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
139	Lekunberri.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carlos Ibáñez López).	Pamplona/Iruña.	Navarra.
140	Benasque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Clara Castellón Porqueras).	Boltaña.	Aragón.
141	Sant Mateu.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Elena Dacal Rodríguez).	Vinaròs.	Valencia.
142	Ciudad Rodrigo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Francisco Echávarri López).	Ciudad Rodrigo.	Castilla y León.
143	Barco de Valdeorras, O.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Gabriela Victoria Marqués Mosquera).	Barco de Valdeorras, O.	Galicia.
144	Garrovillas de Alconétar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Capitán Sierra).	Cáceres.	Extremadura.
145	Meira.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Garrido García).	Lugo.	Galicia.
146	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Oviedo.	Galicia.
147	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
148	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
149	Felanitx.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Magdalena Sans Gelabert).	Manacor.	Islas Baleares.
150	Tamarite de Litera.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa García Ludeña).	Barbastro.	Aragón.
151	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
152	Iznájar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Lucena.	Andalucía.
153	Aoiz/Agoitz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López de Uralde Alcoba).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
154	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Calderón).	Teruel.	Aragón.
155	Areatza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pedro Álvarez Blanco).	Durango.	País Vasco.
156	Fontiveros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sara Riesco Gacho).	Arévalo.	Castilla y León.
157	Arnedo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Calahorra.	La Rioja.
158	Cañiza, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Tamara Casal Esperanza).	Ponteareas.	Galicia.
159	Elorrio.	Traslado de Ana Santamarina Martínez.	Durango.	País Vasco.
160	Campo de Criptana.	Traslado de Ana Sulleiro Avendaño.	Alcázar de San Juan.	Castilla-La Mancha.
161	Cervera del Río Alhama.	Traslado de Carmen Estevan Cuenca.	Calahorra.	La Rioja.
162	Jarandilla de la Vera.	Traslado de Daniel Alonso Carrasco.	Navalmoral de la Mata.	Extremadura.
163	Colunga.	Traslado de Ignacio García Viciana.	Gijón.	Asturias.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
164	Onil.	Traslado de Ignacio Martínez de la Torre.	Villena.	Valencia.
165	Villahermosa.	Traslado de Itziar Celestino Esteban.	Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
166	Quiroga.	Traslado de John Pérez Sánchez.	Monforte de Lemos.	Galicia.
167	Medina de Rioseco.	Traslado de José María Botella Pedraza.	Medina de Rioseco.	Castilla y León.
168	Benifaió.	Traslado de Lorenzo Talens Grau.	Alzira.	Valencia.
169	Albocàsser.	Traslado de Lucía Latorre Navarro.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
170	Bonares.	Traslado de María Angélica Delgado Majada.	Moguer.	Andalucía.
171	Robla, La.	Traslado de María del Pilar Portellano Salamanca.	León.	Castilla y León.
172	Ugíjar.	Traslado de María Isabel Viruel León.	Órgiva.	Andalucía.
173	Betxí.	Traslado de Paula Brea Calatayud.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
174	Porreres.	Traslado de Paula Llompart Riutort.	Manacor.	Islas Baleares.
175	Ledesma.	Traslado de Sara Pedrero Muñoz.	Salamanca.	Castilla y León.
176	Priego.	Traslado de Paloma Gemma Benito Orduño.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por Resolución de 14 de octubre de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de de octubre de 2026)

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarias y notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Domicilio		Localidad	Código Postal	Provincia
Teléfono	Situación ☐ Activo ☐ Excedente en el Cuerpo único de Notarías y Notarios ☐ Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese			
Fecha de nombramiento		Categoría	Antigüedad en la clase (<i>Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º</i>)	
		1ª ☐ 2ª ☐ 3ª ☐		
		Clase obtenida en oposición entre notarias y notarios ☐		
Oposición entre Notarias y Notarios (<i>A rellenar por las personas aprobadas en dicha oposición</i>)		☐ Clase	1ª ☐ 2ª ☐ Antigüedad (incluido abono)	
		☐ Antigüedad en la carrera	Abono (años) Antigüedad (incluido abono)	
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve		
		Clase 1ª ☐ 2ª ☐ 3ª ☐ Toma de posesión		
		Excedente de demarcación ☐		

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre ☐

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurro en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2026

(lugar, fecha y firma)

ANEXO II/1**N.º ESCALAFÓN**

APELLIDOS

NOMBRE[illegible]

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

a de de 2026

(lugar, fecha y firma)